



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000019  
LITUECHE, 06 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La frecuencia que se han producido incendios en la Comuna, con graves resultados como grandes extensiones de terrenos y casas quemadas.
- Que, también hay en la Comuna poblaciones aledañas a terrenos eriazos que tienen pastizales, siendo estos posibles focos de inicio de incendios.
- El memorándum N° 01 de fecha 02-01-2025 de la Srta. Administradora Municipal que adjunta cotización y solicita la contratación de arriendo de motoniveladora.
- La cotización del proveedor Constructora RAHM SpA, Rut 77.895.221-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- La necesidad apremiante de poder disponer en el menor tiempo posible de dicha maquinaria para destinarla a realizar cortafuegos en los espacios públicos donde hay pastizales y así evitar perjuicios a la comunidad, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo, según el Art. 74, letra b) del Decreto N° 661 del 03-06-2023 **“la urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible y cuya falta de ejecución generara perjuicios en las personas...”**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de 63 horas de arriendo de motoniveladora para destinarla a realizar cortafuegos en espacios públicos, cercanos a poblaciones y/o viviendas de la Comuna.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Constructora Rahm SpA, Rut 77.895.221-1, por el valor de 4.498.200.- (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URBE SILVA  
Secretario Municipal

  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.